En atención a su solicitud de información con referencia No 008/2020, en la que solicita la siguiente información:

*1. Versión pública del contrato del cargo del actual director ejecutivo*

*2. Versión pública de los contratos de los asesores y titulares de la institución*

Hago de su conocimiento que esta Unidad ha requerido la información solicitada al Departamento de Recursos Humanos el cual informa lo que a continuación se detalla:

* Que el contrato requerido de Director Ejecutivo del CONNA es inexistente puesto que dicho cargo está siendo ejercido de manera interina y ad honorem por acuerdo de Consejo Directivo del CONNA.
* Que a la fecha no se ha contratado ninguna persona con el cargo de Asesor.
* Que el Consejo Directivo en pleno constituye la máxima autoridad del CONNA, por lo que son titulares todos los miembros que lo conforman, según lo establecido en el artículo 138 de la LEPINA; representados judicial y extrajudicialmente por el Presidente y dichos nombramientos por ministerio de ley no por contrato ni por acuerdo. En ese orden de ideas, las versiones públicas de los documentos requeridos son inexistentes.